

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 579-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 21 días del mes de diciembre de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Artículo 143° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión;

Que, conforme al cargo de Gobernador, Vicegobernador o Consejero se declara vacante por el Concejo Regional, si la autoridad ha incurrido en alguna de las cinco causales establecidas en el artículo 30° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el que solicita la vacancia cumple con presentar la documentación probatoria requerida por cada una de las siguientes causales: Fallecimiento. Incapacidad física o mental permanente debidamente acreditada por el organismo competente y declarada por el Concejo Regional. Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad. Dejar de residir, de manera injustificada, hasta un máximo de ciento ochenta (180) días en la región o, por un término igual al máximo permitido por Ley para hacer uso de licencia. Inasistencia injustificada al Concejo Regional, a tres (3) sesiones consecutivas o cuatro (4) alternadas durante un (1) año. Esta causal es aplicable únicamente a los consejeros regionales.

Que, complementando lo vertido, el consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, menciona que se ha decidido convocar a una sesión extraordinaria en los plazos establecidos para ver la vacancia del Gobernador Regional Dr. Vladimir Cerrón Rojas, de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMELIN M. STRO
SECRETARÍA EJECUTIVA

GOBIERNO REGIONAL " JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Marta Chavez Corhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)

Que, también propone la consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, poner la fecha es el día 29 de diciembre del 2021, para la sesión extraordinaria como única agenda para la vacancia del doctor Vladimir Cerrón Rojas, con documento que tiene que ser también notificado al pleno Consejo. El Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar el pedido de la Consejera Tatiana Arias Espinoza, por los considerandos expuestos;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido de la consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, y poner la fecha es el día 29 de diciembre del 2021, para la sesión extraordinaria cuyo único punto de Agenda será tratar el tema de la vacancia del Gobernador Regional Junín – Dr. Vladimir Cerrón Rojas, con documento que tiene que ser también notificado al pleno Consejo; por los considerandos expuestos;

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ GASTRO
CONSEJERA DELEGADA